

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

(MODIFICA ITINERARIO)
Santa Cruz, 24 de octubre de 2025

Dirección de SECPLAN
KCJ / GMM / MTE / MTE / JAM / evc

VISTOS:

1. La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para Mejorar la Calidad del Gasto Público, Aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto 661 Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios.
4. Certificado N°1.237 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 13.08.2025 de la Directora de Administración y Finanzas.
5. Especificaciones Técnicas.
6. Memorándum N°178 del 25.08.2025., Del jefe de Departamento de Deportes solicitando realizar licitación del servicio de mantención de canchas.
7. Decreto Exento N°2.876 de fecha 30.09.2025., Llama a Propuesta Pública.
8. Itinerario de la propuesta pública.
9. Reclamo Incidente N°: INC-1210921-D7T8D1.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz a través del Departamento de Deportes, requiere contratar el **"Servicio de mantención canchas municipales: Estadio Joaquín Muñoz García y Campo Deportivo Manuel Larraín Errazuriz de Santa Cruz, Año 2025"**., Con el objetivo de conservar las condiciones óptimas de los campos de juego, asegurando su disponibilidad y calidad.
2. El Proyecto se financiará con recursos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.08.003.001.004. "Mantención Campos Deportivos" (4758-207-PC25).

DECRETO EXENTO N°3.145

1. **MODIFIQUESE ITINERARIO** de la Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE MANTENCION CANCHAS MUNICIPALES: ESTADIO JOAQUIN MUÑOZ GARCIA Y CAMPO DEPORTIVO MANUEL LARRAIN ERRAZURIZ DE SANTA CRUZ, AÑO 2025"**, Autorizada mediante Decreto Exento N°2.876 de fecha 30.09.2025, por reclamo realizado en la plataforma mercado pública, ampliando plazo de consultas y con esto el cierre de la licitación, de acuerdo al nuevo itinerario.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



KARINA NOHELIA CATALÁN JORQUERA
Alcalde (S)